Municipalidad de General Artigas

Web: https://www.municipios.gov.py/generalartigas
E-mail U.O.C.: municipalidad15.20@gmail.com
E-mail Secretaria General: secretariagral.intendencia@gmail.com
Colón e/ Virgen de Rosario y Mcal. Estigarribia - Teléf./Fax: 0743 –20.016

DICTAMEN Nº 019/2017
Contratación Directa Nº 14/2017

General Artigas, 06 de Diciembre del 2017.-

Señor
Prof. Jorge G. García C., Intendente
Municipalidad de General Artigas

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación, en este caso de la **Contratación Directa Nº 14/2017 ID N° 336 692** para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES OFICINA" para la Municipalidad de General Artigas** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.-

Que, Conforme al acta de Recepción y Apertura de sobres de ofertas, labrada por la U.O.C. se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes empresas:

- URBANO COMERCIAL 72.960.000.-
- FUSION LC 91.298.500.-

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs. 98.807.500 (Guaraníes Noventa y Un Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Quinientos).-**

Que en el marco del procedimiento de referencia para la **ADQUISICIÓN MUEBLES PARA OFICINA para la Municipalidad de General Artigas**, el comité de evaluación reunidos en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su oferta y cuyo resultado se expresa en el siguiente cuadro.-

Documentos	**URBANO COMERCIAL**	**FUSION LC**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta y poder del representante legal para el caso de sociedades	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Corresponde	No Corresponde
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).-	No Corresponde	No Corresponde
Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de menores	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art40 y de integridad Art.20, inc "W" ambos de la ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP.-	Cumple	Cumple
Oferta y Documentos debidamente firmado y completados y foliados	Cumple	Cumple

En relación a las documentaciones solicitadas se pudo comprobar que las ofertas presentadas Cumplen a cabalidad con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de la oferta presentada por la empresa, **URBANO COMERCIAL** y habiéndose examinado el suministro de las documentaciones, se comprueba que la oferta cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones por tanto la misma es susceptible analizarse económicamente ya que se encuadra dentro del Presupuesto de la Institución Municipal, y que la empresa ha dado cumplimiento a todo lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones y;

Que según el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone ***"La Convocante adjudicara al participante que presente la Oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, además manifiesta que si dos o más ofertas son solventes, porque han cumplido a la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente la oferta más baja".-***

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal que para los **ADQUISICIÓN MUEBLES PARA OFICINA para la Municipalidad de General Artigas**, Adjudicar a la empresa **URBANO COMERCIAL** por la suma de Guaraníes: **72.960.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones Novecientos Sesenta Mil)** teniendo en cuenta que la Empresa cumple con los requerimientos exigidos para ser adjudicado, cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS – COMITE DE EVALUACION

FREDYS RAMON VERA RIVEROS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS – COMITE DE EVALUACION

ABDEL OSVALDO MUSSI RAMIREZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN